

CUOTAS LABORALES PARA LA DISCAPACIDAD

CARLOS PARRA DUSSAN

Director General del Instituto Nacional para Ciegos-INCI

El Gobierno viene estudiando la posibilidad de presentar una ley de cuotas laborales para personas con discapacidad en el empleo público, por esto desde el Instituto Nacional para Ciegos-INCI, hemos argumentado a favor de este proyecto, con el fin de garantizar un empleo digno para la población con discapacidad.

Al introducir una política de acción afirmativa en el empleo público para las personas con discapacidad, el Estado tiene que justificarla ante la opinión pública, los argumentos que aduzcan dependerán principalmente del contexto social de la discapacidad y su situación socioeconómica.

A continuación se examinan algunos de los motivos más frecuentes de una cuota de discapacidad para el empleo público:

1. Personas en situación de debilidad manifiesta

La propia Constitución de 1991 establece en su artículo 13 que las personas con discapacidad tienen debilidad manifiesta, por esta razón se consideran grupos de especial protección constitucional, pudiéndose aprobar acciones afirmativas en favor de ellos, como sería una cuota laboral de discapacidad en el empleo público.

2. Estado Social de Derecho y discapacidad

La Corte Constitucional en las Sentencias T-067 de 1994 y C-371 de 2000, ha dicho que la cláusula de Estado Social de Derecho no es meramente retórica, pues en realidad debe compensar las desigualdades sociales de los más desaventajados como las personas con discapacidad, por lo que esta fórmula de nuestro Estado de derecho con énfasis en lo social si puede permitir una ley de cuotas laborales para la discapacidad.

Por esta razón, se puede romper el principio de igualdad formal, estableciendo un concurso para proveer empleo público solo para personas con discapacidad, pues si partimos de que ellas tienen debilidad manifiesta, es claro que el Estado Social de Derecho las debe proteger de manera especial.

3. Reparar injusticias históricas



El propósito de la acción afirmativa de una ley de cuotas laborales en el empleo para las personas con discapacidad, es compensar por discriminaciones intencionales o específicas del pasado con la población con discapacidad, cuyas repercusiones todavía se sienten.

4. Utilidad social

La acción afirmativa de una ley de cuotas laborales en el empleo para las personas con discapacidad podría resultar en mejores servicios para este colectivo, ya que los profesionales con discapacidad entienden y conocen mejor los problemas de estos grupos.

Una representación justa y visible de las personas con discapacidad en diversas esferas como el empleo o la educación permitiría una acción social y política más eficaz.

5. Mayor eficiencia del sistema socioeconómico

Algunos economistas afirman que la eliminación de la discriminación laboral contra las personas con discapacidad, contribuirá a la eficiencia y la justicia del sistema socioeconómico.

Se puede obtener el mayor provecho del mercado laboral si se corrigen las imperfecciones actuales debidas a los prejuicios irracionales para vincular a personas con discapacidad, otorgando una cuota en el empleo público, activando esta fuerza laboral que se revertirá en la economía misma.

En conclusión esperamos que el Estado colombiano apruebe una ley de cuotas laborales para la discapacidad corroborando el impulso en el empleo que se le ha dado a esta población a través del Decreto 2011 de 2017, que busca posicionar al Estado como el mayor empleador de las personas con discapacidad.

